

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.720/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la Convocatoria a "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes de la UNPA-UARG. Año 2021", durante los días 1 al 17 de noviembre de 2021;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación están destinadas a alumnos avanzados de carreras de grado y pregrado de la UARG-UNPA;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación persiguen como objetivo involucrar a los estudiantes en los procesos de democratización del conocimiento a través de prácticas en espacios sociales;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación serán otorgadas para realizar actividades de extensión y vinculación en el ámbito de la institución, con la expresa obligación de que éstas no interfieran con el desarrollo de los estudios, sino que los complementen, bajo la dirección de docentes que cumplan con los requisitos exigidos por las reglamentaciones de la Universidad;

QUE conforme lo establece la Ordenanza N° 206-CS-UNPA, el monto y la cantidad de becas para Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación a incorporar por cada Unidad de Gestión, será establecido anualmente por el Consejo Superior, incorporando esas previsiones al presupuesto anual del ejercicio correspondiente;

QUE el presupuesto anual para el ejercicio 2022 no ha sido aprobado al día del dictado del presente acto administrativo, por tanto la definición de cantidad y monto de las becas debe quedar supeditada al dictado de la resolución del Consejo Superior que lo apruebe;

QUE la Comisión Evaluadora de las Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes de la UNPA-UARG. Año 2022 estará conformado por la Secretaria de Extensión de la UARG, Prof. Isabel AMPUERO, los docentes de esta Casa de Altos Estudios Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA y Prof. Cristian AMPUERO y como suplente a la Mg. Viviana NAVARRO;

QUE como Anexo I se adjunta el formulario de solicitud que deberá ser presentado por aquellos estudiantes que deseen postularse para recibir una Beca de Extensión y Vinculación;

QUE como Anexo II se adjunta el listado de programas de extensión y vinculación habilitados para recibir becarios en el marco de la presente convocatoria;

QUE dada la amplitud temática de los programas que recibirán becarios, no se requiere un perfil específico para los estudiantes interesados en presentarse, más allá de los requisitos mínimos académicos establecidos por la ordenanza de aplicación;

QUE la presente se enmarca en la Ordenanza N° 206-CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes de la UNPA;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión de ésta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2022", durante los días 1 al 17 de noviembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la cantidad de becas a otorgar quedará supeditada a la asignación presupuestaria destinada específicamente a tal fin en el Presupuesto Anual para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2022" estará conformado por la Secretaria de Extensión de la UARG, Prof. Isabel AMPUERO, y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, Prof. Cristian AMPUERO y como suplente Mg. Viviana NAVARRO.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el formulario de solicitud que deberá ser presentado por aquellos

///



DISPOSICIÓN

N° 706/2021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

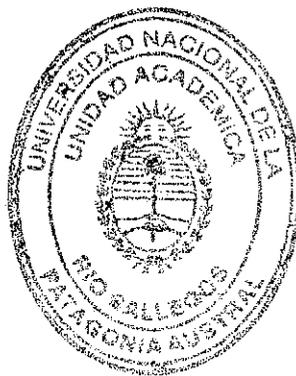
///-2-

estudiantes que deseen postularse para recibir una Beca de Extensión y Vinculación es el que se adjunta como Anexo I de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que se encuentran habilitados para incorporar becarios a los Programas de Extensión y Vinculación que se detallan en el Anexo II de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que no se requiere un perfil específico para los estudiantes interesados en presentarse, más allá de los requisitos mínimos académicos establecidos por la ordenanza de aplicación.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



ANEXO I

NOTA DE ELEVACIÓN SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UARG

A la Sra. Secretaria de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos
Prof. Isabel AMPUERO
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante al Programa de Becas de Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación Universitaria.

En el Programa/ Proyecto

.....

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

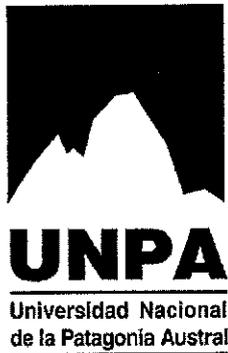
Aclaración

Río Gallegos, de de 2021.-



D E S P O S I C I O N

N° 706/2021



DATOS DEL POSTULANTE A BECA – Solicitud año 2022

Lugar de Estudio:

Nombres y Apellidos:

Tipo de Documento:

Número:

Domicilio

Calle:

Nro:

Piso:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono:

Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Carrera que cursa y por la cual se postula:

Tecnicaturas:

Profesorado:

Licenciaturas:

¿Posee otra beca de la UNPA?

Monto mensual:

Entidad otorgante:

¿Tiene pasantía en la universidad?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:

¿Posee un cargo docente Universitario?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:

¿Posee un cargo no docente universitario?

Monto Mensual:

Entidad otorgante

¿Desempeña actividad laboral rentada que implique superposición horaria con las tareas asignadas para esta beca?



DISPOSICIÓN

Nº 706/2021



HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO – Solicitud año 2022

Datos personales

Apellidos del postulante:

Nombres del postulante:

Tipo de documento:

Número:

Carrera por la cual postula a la beca:

Programa / Proyecto:

Datos académicos (a completar por la Secretaría Académica de Unidad)

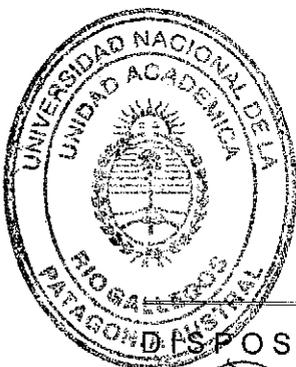
Año de ingreso a la carrera:

Cantidad de materias Rendidas y Aprobadas (no considerar equivalencias):

Cantidad de materias que debiera tener rendidas en caso de cumplimiento ideal considerando hasta la última finalización del cuatrimestre:

Promedio del alumno:

Número de materias del plan de estudio de la Carrera en la UNPA:



Postulante

Secretario Académico

D. DISPOSICIÓN

Nº 706/2021



DATOS DEL DIRECTOR DE BECA – Solicitud año 2022

Sede de trabajo:

Nombres y apellido:

Máximo Grado Académico:

Título Obtenido:

Otorgado por:

Tipo de documento:

Número:

Domicilio

Calle:

Nro:

Piso:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono:

Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Categoría docente:

Dedicación docente:

Carácter:

Categoría investigador:

Programa de incentivos:

Desde:

Disciplina en la que fue categorizado:





PROGRAMA Y PROYECTO – Solicitud año 2022

Nombre del programa/proyecto al que se incorpora el becario:

Código del proyecto:

Organismo de aprobación:

Fecha de inicio: / /

Fecha de finalización: / /

Lugar de radicación del proyecto:

Responsabilidad del director de la beca dentro del programa/proyecto:

Firma del Postulante

Firma del Director/Codirector

Aclaración

Aclaración



DISPOSICIÓN



Nº 706/2021



PLAN DE ACTIVIDADES DEL BECARIO – Solicitud año 2022

Detalle del plan de actividades

Relación entre el plan de trabajo y la carrera académica de becario

Tiempo destinado a la Beca por el becario (semanalmente. Mín. 10, Máx. 15 hs):

Río Gallegos,de..... de 2021

Aspirante

Director

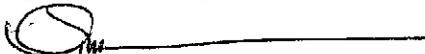
Sec. de Extensión

Nota: El alumno deberá presentar Curriculum Vitae con sus correspondientes certificaciones. El Director deberá adjuntar CV abreviado.



Este formulario tiene carácter de declaración jurada.

DISPOSICIÓN



Nº 706/2021

ANEXO II

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSION Y VINCULACIÓN	DIRECTOR DE PROGRAMA y PROYECTOS DE EXTENSIÓN
<p>PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA TERCEROS (PRODAT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • #MasAlláDelPlanDeEstudios: Formación profesional abierta en tecnologías de desarrollo de software • UARGFlow: Gestión y desarrollo de servicios digitales orientados al gobierno electrónico 	<p>Mg. Osiris SOFIA</p>
<p>DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Asociación Española de Socorros Mutuos, aportes al desarrollo de la economía social en Santa Cruz. Una propuesta de digitalización 	<p>Mg. Karina FRANCISCOVIC Prof. Florentina ASTETE</p>
<p>INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN COMUNICACIONAL (PRIPROC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, Medios y Territorios • Equidad de género en los medios de comunicación 	<p>Mg. Alfredo FERNANDEZ Lic. Santiago PUCA MOLINA Lic. Romina BEHRENS</p>
<p>ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN URBANA DEL ESPACIO PATAGÓNICO AUSTRAL (PROPATAGONIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voces silenciadas e interculturalidad. Aportes para la historia regional desde las comunidades indígenas, gitana y de inmigrantes 	<p>Lic. Cristian AMPUERO Prof. María Isabel AMPUERO</p>
<p>MUSEO DE INFORMÁTICA UNPA-UARG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y Difusión del Museo de Informática • Organización del Museo de Informática 	<p>Mg. Osiris SOFIA</p>
<p>SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL (SIAI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogías Alternativas. Desarrollo curricular y micro -experiencias de innovación educativa <p>Institucionalistas trabajando. La intervención institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario</p>	<p>Dra. Marta REINOSO Prof. Pedro CORNEJO Dra. Marta REINOSO</p>





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (PREVISA) <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad• Salud y Cuidados• Vacunas e Inmunización	Lic. Sara OJEDA Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS Lic. Sara OJEDA Lic. Mónica FIRNKORN
PEDAGOGÍA DE NIVEL SUPERIOR Y RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD <ul style="list-style-type: none">• Capacitación en Pedagogía y Didáctica para la Docencia en el Nivel Superior	Mg. Federico LAJE
PROBLEMAS EDUCATIVOS FORMACIÓN E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA	Mg. Natalia MICHNIUK
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Ing Daniel GRIMA
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (TIG)	Dra. Paula DIEZ
ACCIONES QUE VALORAN LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA EN EL ÁMBITO SANTACRUCEÑO (AVATAR)	Prof. Fabiana SALDIVIA
LA FILOSOFÍA EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD. LA FILOSOFÍA EN LA ESCUELA. LA FILOSOFÍA EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA REFLEXIÓN FILOSÓFICA	Dra. Andrea PAC
SERVICIO DE ASISTENCIA, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO (SAOAP)	Mg. Patricia ARIAS

